# CUESTIONARIO SOBRE ACCESIBILIDAD

# TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH

INTRODUCCIÓN

Estimada (o) Participante,

Con la finalidad de recopilar información sobre las necesidades en América Latina relacionadas con la implementación del Tratado de Marrakech, enviamos el presente cuestionario y le pedimos gentilmente contestarlo de la manera más completa posible.

El objetivo es obtener datos básicos sobre la situación en cada país y explorar futuros planes de cooperación teniendo en cuenta las discusiones que se llevarán a cabo en el taller.

**Favor enviar el presente cuestionario a las siguientes direcciones de correo-e:** **rafael.ferraz@wipo.int** **y** **paolo.lanteri@wipo.int** .

Organización:

Unión Nacional de Ciegos del Uruguay

País:

Uruguay

Representante a contactar en relación al cuestionario:

Gabriel Soto

Correo-e:

presidente@uncu.org.uy

Sitio Web

www.uncu.org.uy

Teléfono:

0059829033022

# i. NÚMERO ESTIMADO DE BENEFICIARIOS

1. ¿Cuántas personas con discapacidad se estima viven en su país?

Alrededor de 300 mil personas
2. ¿De éstas, cuántas son ciegas y cuántas tienen baja visión?

ciegas: 4219
baja visión: 57100
3. ¿Cuántos estudiantes con discapacidad visual existen en las escuelas primaria, secundaria y educación superior?

primaria Respuesta
secundaria Respuesta
educación superior Respuesta

# II. DISPONIBILIDAD DE OBRAS EN FORMATO ACCESIBLE

1. ¿El Gobierno de su país provee libros en formato accesible de manera gratuita a los estudiantes?
En ocasiones Primaria imprime en Braille algunos textos de estudio pero no es todos los años

Favor detallar, de ser posible, las modalidades de ese proceso:

órgano del gobierno responsable:
Consejo de Educación Inicial y Primaria

formatos ofrecidos:
Braille

cantidad del material escolar disponible:
Alrededor de 400 ejemplares

tipo de contenidos – didácticos o literatura, o ambos:
Textos de estudios de Historia, Biología y Ciencias Naturales
2. ¿Cuál es el número estimado de libros en formato accesible en su país y en que formatos están disponibles?

Cantidad Total: No hay una cifra determinada, depende de la licitación que realicen

Formatos:

Word/RTF [ ]  Cantidad: Respuesta
Braille [ ]  Cantidad: Respuesta
Macrotipos [ ]  Cantidad: Respuesta
Audiolibros [ ]  Cantidad: Respuesta
DAISY 2 [ ]  Cantidad: Respuesta
DAISY 3 [ ]  Cantidad: Respuesta
EPUB 3 [ ]  Cantidad: Respuesta
Otros formatos: [ ]  Tipo y cantidad: Respuesta

1. ¿De los libros disponibles, cuántos tienen una finalidad educacional? ¿Cuántos tienen una finalidad recreativa?

Educacional Respuesta

Recreativa Respuesta

III. LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN FORMATO ACCESSIBLE

¿Cuáles organizaciones producen libros en formato accesible en su país?

Unión Nacional de Ciegos del Uruguay y Fundación Braille del Uruguay

1. ¿Cuáles organizaciones producen libros en formato accesible en su país?

Respuesta

1. ¿Cuáles equipos y/o aplicaciones para la lectura son utilizados en su país? ¿Tales equipos funcionan en idioma español?

Respuesta
2. ¿Existe alguna otra organización en su país que podría ayudar a obtener los datos de las respuestas anteriores? Favor indicar detalles de contacto, incluyendo nombre y correo-electrónico.

Respuesta
3. Por favor comente acerca del acceso a Internet en su país.
¿Los discapacitados visuales tienen acceso a teléfonos inteligentes (*smartphones)*?
Si

¿La velocidad de acceso es aceptable?
Si

¿Cuál es el costo medio de acceso a Internet móvil?
20 dólares de promedio

Por favor comente sobre el acceso a ordenadores personales y a la Internet en casas y escuelas:
Está bastante generalizado, principalmente en la educación pública gracias al Plan Ceibal
4. ¿Hay alguna política oficial de subsidios para la adquisición de equipos de lectura de libros accesibles?
No
5. ¿Tiene algún otro comentario o información que quiera compartir?

Respuesta

# IV. LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH

1. ¿Hay alguna limitación o excepción en la legislación de derecho de autor de su país para facilitar el acceso a las obras protegidas a personas con discapacidad visual? Por favor detallar la respuesta.

La única excepción a la ley de derechos de autor se aprobó en la ley de rendición de presupuesto del año 2013, pero aún no se puede aplicar debido a que falta su reglamentación. El artículo aprobado es el siguiente:Artículo 237.- Agrégase al artículo 45 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, el siguiente numeral:"12) Todo acto de reproducción, adaptación, distribución o comunicación al público en formatos adecuados de un texto lícitamente publicado, que se realice -sin remunerar ni obtener autorización del titular-, en beneficio de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura o sensoriales, quienes sin dichos formatos no pueden acceder a la obra, siempre que dicha utilización guarde relación directa con la discapacidad respectiva, se lleve a cabo a través de un procedimiento o medio apropiado para superar la discapacidad, y se realice sin fines de lucro.En los ejemplares se señalará expresamente la circunstancia de ser realizados bajo la excepción de esta ley y la prohibición de su distribución y puesta a disposición, a cualquier título, de personas que no tengan la referida discapacidad.La presente disposición será reglamentada por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura".

1. ¿Hay alguna propuesta específica para ratificar el tratado de Marrakech y/o reformar la legislación de su país? Por favor detallar la respuesta.
El Tratado de Marrakech está ratificado por Ley 19262 del 19 de agosto de 2014

[Fin del cuestionario]